



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024 /MPT/CM

Pampas, 28 de febrero de 2024

VISTO:

El Acta N° 04 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de febrero de 2024; Informe N° 088-2024-GDS-MPT/P, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe Técnico N° 001-2024-SGMYBS-GDS-MPT, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Sub Gerente (e) de la Mujer y Bienestar Social; Oficio N° D000018-2024-MIMP-OGD, con RUT N° 00000688-2024, de fecha 23 de enero de 2024, presentado por la Directora II de Oficina de Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo el numeral 26 artículo 9 de la Ley mencionada, corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 088-2024-GDS-MPT/P, de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe Técnico N° 001-2024-SGMYBS-GDS-MPT, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Sub Gerente (e) de la Mujer y Bienestar Social, remite el informe técnico de la propuesta de Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Sociedades de Beneficencia entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; asimismo con Oficio N° D000018-2024-MIMP-OGD, con RUT N° 00000688-2024, de fecha 23 de enero de 2024, la Directora II de Oficina de Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, presenta propuesta de Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Sociedades de Beneficencia entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, consta en Acta N° 04 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de febrero de 2024; después de deliberar los miembros de concejo municipal acordó por mayoría autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Sociedades de Beneficencia entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024 /MPT/CM

Pampas, 28 de febrero de 2024

Sociedades de Beneficencia entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la
Municipalidad Provincial de Tayacaja,

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la
Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la
Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

